



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, quince de julio de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00100

Demanda de PERTENENCIA

Demandante CUSTODIA SANCHEZ VELOZA.

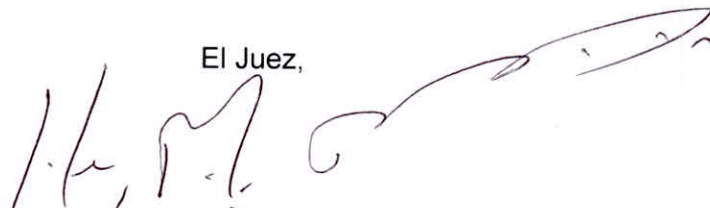
Demandados JUNTA DE ACCION COMUNAL DELBARRIO
LAS CABAÑAS CHAPARRAL TOLIMA.

Cumplidas las exigencias del art. 375 del C. G. P., numeral 7), se ordena realizar lo indicado en el literal g), inciso quinto, de la misma norma, incluyendo el contenido del aviso en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA.

Las personas EMPLAZADAS como INDETERMINADOS, en el término de un mes, siguiente a la fecha de publicación, podrán contestar la demanda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 113, hoy **16 de julio de 2021.**

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.